

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1618 -2025-UNSAAC.

Cusco, 13 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 01027-2025-DIGA-UNSAAC registrado con Expediente N° 898953, presentado por la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la UNSAAC, solicitando se declare en Comisión de Servicio al personal directivo y administrativo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Directora General de Administración de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 2575-2025-CEPRU-UNSAAC, cursado por el Dr. MARIO OSWALDO GUZMAN HUAMAN, Director del Centro de Estudios Pre Universitario – CEPRU - UNSAAC, solicita se declare en comisión de servicio al **Dr. FELIX CCARITA CCARITA**, docente nombrado como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas y; designado en el Directorio del Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, como Coordinador de Control y Seguimiento y, señores: **PEDRO PAUL LABRA QUISPICURO, FREDY ROLANDO GÓMEZ YARAHUAMAN** y **YHON ELMER SOTO SURCO**, personal administrativo CAS de la citada Dirección, por los días 13 y 14 de noviembre de 2025, quienes se constituirán en la ciudad de Andahuaylas de la Región de Apurímac, con la finalidad de realizar inducción y/o orientación vocacional a estudiantes de 4to y 5to Grados de Educación Secundaria, en la **“III Expo Feria Laboral y de Orientación Vocacional 2025 Apurímac”**; organizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, conforme consta de la invitación mediante Oficio Múltiple N° 053-2025-DRTPE/GR-APURIMAC, suscrito por el Mg. Carlos A. Chirinos Arredondo, Director Regional Sectorial de Trabajo de Apurímac;

Que, al respecto, mediante Informe Escalafonario N° 2720-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones e Informe N° 0764-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC suscrito por la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación, en ambos casos, dependencias de la Unidad de Recursos Humanos, emiten informe sobre la condición laboral de los comisionados;

Que, conforme a lo señalado, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003678-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:



RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al personal directivo y administrativo del Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, por los días del 13 y 14 de noviembre de 2025; quienes que se constituirán en la ciudad de Andahuaylas, con la finalidad de realizar inducción y/o orientación vocacional a estudiantes de 4to y 5to Grados de Educación Secundaria, en la “**III Expo Feria Laboral y de Orientación Vocacional 2025 Apurimac**”; organizado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurimac, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme aparece en detalle en el siguiente cuadro:



FECHA DE VIAJE	LUGAR	COMISIONADOS	CARGO
Días 13 y 14 de noviembre de 2025	Andahuaylas	Dr. Felix CCARITA CCARITA Sr. Pedro Paul Labra Quispicuro Sr. Fredy R. Gómez Yarahuanan Yhon Elmer Soto Surco	Coord. de Control y Seguimiento Personal CAS Personal CAS Personal CAS

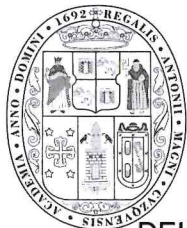
SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de los comisionados: **Dr. Felix CCARITA CCARITA, Sr. Pedro Paul LABRA QUISPICURO, Sr. Fredy Rolando GOMEZ YARAHUAMAN y Sr. Yhon Elmer SOTO SURCO**, lo siguiente:

- Viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 por día para cada uno y,
- Pasajes terrestres Cusco-Andahuaylas (ida y vuelta).

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003678-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no hagan uso de la movilidad institucional, los comisionados deberán de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y, el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor: “Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, para cuyo efecto presentará los Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

DEL PAÍS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERÍA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (04).- S.U. ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- CEPRU.- INTERESADOS (04).- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003678
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 10/11/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP EXP 898953 OF 2575-2025-CEPRU UNSAAC EN COMISION DE SERVICIOS PARA REALIZAR INDUCCION A ESTUDIANTES DE 4 Y 5TO GRADO EN LA III EXPO FERIA LABORAL, PARA 04 PERSONAL ADMIN DEL CEPRU DIAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025/SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

N° DE DOCUMENTO 2243-2025-UPP

FECHA APROBACION : 10/11/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPRODIPRY ACTIAIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5001276 22 048 0109 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2,560.00
0131 CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO, CUSCO, CUSCO	2,560.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,560.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,560.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,560.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,560.00
2.3.2.1 VIAJES	2,560.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,560.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,560.00

TOTAL	2,560.00
-------	----------

TOTAL CERTIFICACION	2,560.00
---------------------	----------

TOTAL NOTA	2,560.00
------------	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Món Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1618-2025 -UNSAAC